



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 14 INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 2.157/2003 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA COMO ENTIDAD AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA", EXPRESA EN SU ART. 1: EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, EN ADELANTE INCOOP, CREADO POR LA LEY DE COOPERATIVAS, ES PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA, DE DURACIÓN INDEFINIDA, SERÁ AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y AUTORIDAD DE CONTROL DE LOS ENTES COOPERATIVOS, Y SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS RELATIVAS AL COOPERATIVISMO.
 LEY N° 438/94 "DE COOPERATIVAS".
 DECRETO N° 14.052/96 QUE REGLAMENTA LA LEY N°438/94.

2) MISION

SOMOS UNA ENTIDAD TÉCNICA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN, QUE BUSCA EL DESARROLLO, ESTABILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO. APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN INCOOP N° 17.720/18.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

PARA EL ALCANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS SE IDENTIFICAN LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
- CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS, FOCALIZADOS EN LAS TAREAS TÉCNICAS.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERMANENTE.
- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ACORDE A LA EXIGENCIA ESTRUCTURAL.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- GARANTIZAR EL USO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.
- PRECAUTELAR LA ESTABILIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO A TRAVÉS DE UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRECTA Y OPORTUNA.
- OPTIMIZAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN.
- CONTAR CON FUNCIONARIOS CAPACITADOS, COMPROMETIDOS Y MOTIVADOS PARA ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.
- PROMOVER Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO Y DEMÁS GESTIONES Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
- CAPACITAR Y ESPECIALIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.